



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el
14 de Enero de 1877

Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	96

TERCERA PARTE

14 de mayo de 2026
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial**, **fecha o página** en el encabezado.*

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo Número 186, que emite la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato..... **3**

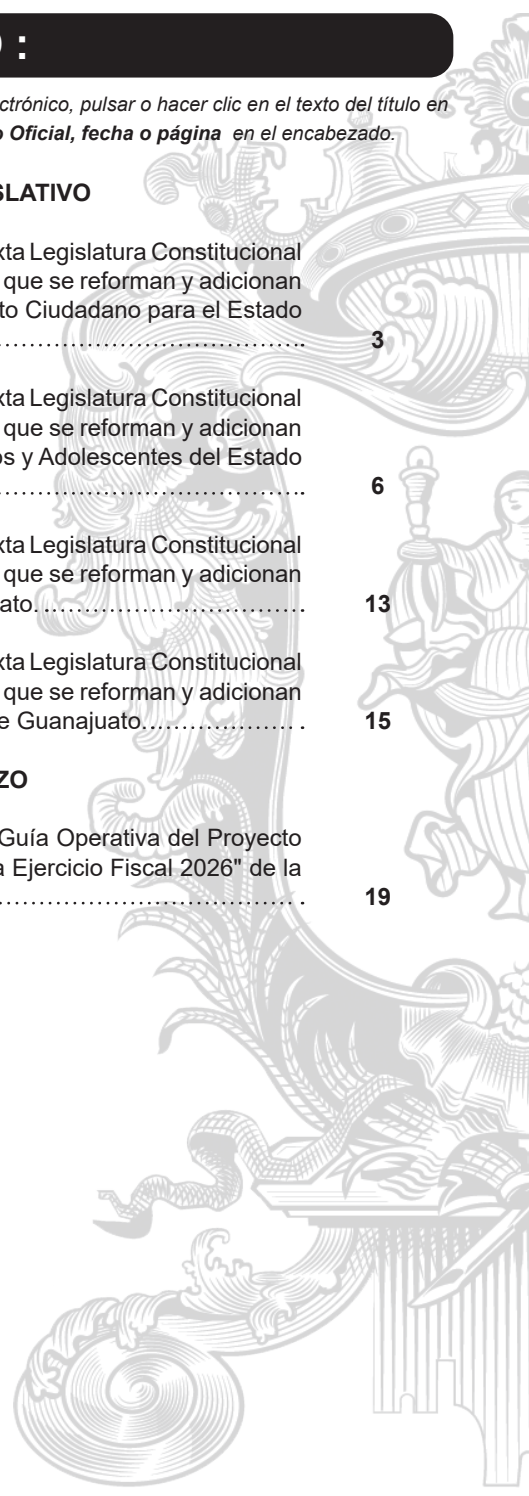
DECRETO Legislativo Número 187, que emite la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato..... **6**

DECRETO Legislativo Número 188, que emite la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato..... **13**

DECRETO Legislativo Número 189, que emite la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato..... **15**

SECRETARÍA DEL NUEVO COMIENZO

ACUERDO Secretarial 02/2026, mediante el cual se expide la "Guía Operativa del Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad para Ejercicio Fiscal 2026" de la Secretaría del Nuevo Comienzo..... **19**



GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 186

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 5, fracciones VII, VIII y IX, y 20 Bis, fracciones IV y V; y se **adicionan** los artículos 5, con una fracción X; 20 Bis, con una fracción VI; un Capítulo XII, denominado *Del Premio Estatal a la Comunidad Migrante*, conformado por el artículo 20 Ter, recorriéndose en su orden los actuales capítulos XII, XIII, XIV y XV para ubicarse como XIII, XIV, XV y XVI, de la **Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«Artículo 5. El Congreso del...

I. a VI. ...

VII. Premio Estatal del Deporte;

VIII. Premio Estatal a la Mujer "Emma Goday Lobato";

IX. Premio Estatal al Periodismo; y

X. Premio Estatal a la Comunidad Migrante.

Además de los...

Artículo 20 Bis. El Premio Estatal...

I. a III. ...

IV. Docencia;

V. Letras y literatura; y

VI. Mujer Migrante.

**Capítulo XII
Del Premio Estatal a la Comunidad Migrante**

Artículo 20 Ter. Serán acreedores a este Premio Estatal, las personas migrantes que se distingan por sus aportaciones realizadas a favor de las y los migrantes en sus comunidades de origen o en donde residan, así como por sus actividades, trabajos y contribuciones para el mejoramiento del desarrollo y protección de los derechos de las personas migrantes y sus familias, en el estado y a nivel internacional.

**Capítulo XIII
De los Reconocimientos Especiales****Capítulo XIV
Del Comité de Premiación****Capítulo XV
Del Consejo Ciudadano Consultivo****Capítulo XVI
Del Procedimiento»****TRANSITORIO**

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. - GUANAJUATO, GTO., 23 DE ABRIL DE 2026.- MARTHA EDITH MORENO VALENCIA.- DIPUTADA PRESIDENTA.- VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- MARÍA DEL PILAR GÓMEZ ENRÍQUEZ.- DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA.- ROCÍO CERVANTES BARBA.- DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.-

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 4 de mayo de 2026.

LA GOBERNADORA DEL ESTADO



LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO

a

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



JORGE DANIEL JIMÉNEZ LONA

